



Expediente: 934/20
Carátula: MOYANO VERONICA ALEJANDRA C/ BYV TRANSPORTES (LINEA 19) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274001764 - MOYANO, VERONICA ALEJANDRA-ACTOR/A
20182306852 - BYV TRANSPORTES S.R.L, -DEMANDADO/A
90000000000 - MOYANO, JOAQUIN ALEJANDRO-N/N/A
20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -CITADO/A EN GARANTIA
30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES IVª NOMINACION, -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES
20109107256 - PETROS, GUILLERMO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 934/20



H102335561795

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “MOYANO VERONICA ALEJANDRA c/ BYV TRANSPORTES (LINEA 19) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 934/20 CON LEGAJO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PETROS, GUILLERMO - 06/06/2025 12:51

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Agréguese. De la diferencia de planilla presentada por el perito médico Guillermo Petros traslado por el término de cinco días a Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros. Traslado incorporado al expediente digital. Art. 187 CPCCT. Notificaciones digitales. Art. 199 CPCCT. 934/20 MFJ

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO PAZ Marta Monica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27182293038

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.